



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR INFIMA CUANTIA

CÓDIGO: GADMCC-CP-001
FECHA DE REVISIÓN: 03-01-20
VERSIÓN: 1.2

Lugar y Fecha Elaboración : Cevallos, 17 de Enero del 2024

ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, dando cumplimiento al Reglamento para registro y control de cauciones emitido por el Contralor General del Estado, para el personal municipal para cumplir con el fiel cumplimiento de los deberes encomendados y amparar cualquier acto de infidelidad del caucionado que ocasione perdida o perjuicio económico a la entidad.

Documento N°:	
De:	ING. EDGAR VINICIO FREIRE FREIRE
UNIDAD REQUIRENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

OBJETO DE LA CONTRATACION:	"CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD TIPO BLANKET DEL PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS"
JUSTIFICACIÓN:	El cumplimiento con lo determinado en el Reglamento para registro y control de las cauciones de acuerdo a lo determinado en el Art.3 la Cobertura de las cauciones será por 396 días tipo blanket. La misma que se calculara sobre el Presupuesto de la Municipalidad de 5.541.403,24 dólares

ITEM	CPC	ESPECIFICACIONES TECNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA MINIMAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAC	
		REQUERIMIENTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES O TDRS			SI	NO
1		“Póliza de seguros de fidelidad tipo blanket para el personal del GAD Municipal del Cantón Cevallos.”	<p>En la poliza de fidelidad tipo blanked es para 70 servidores públicos Rige del 1 de Enero del 2024 al 31 de Enero del 2025.</p> <ul style="list-style-type: none">• Aceptación de siniestros 30 días• Adhesión• Ajustadores, liquidadores y peritos, de mutuo acuerdo• Cancelación de pólizas 90 días• Cancelación a prorrata• Cancelación no individual de pólizas• Pago de primas hasta 120 días• Errores, omisiones u omisiones no intencionales. Extensión de vigencia a prorrata hasta 180 días <p>COBERTURAS</p> <p>Actos fraudulentos o impropios tales como desfalco, estafa, Falsificación, hurto, robo, ratería, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o de fidelidad.</p> <p>Letras o pagares: Queda aclarado y convenido no es necesario la entrega de letras o pagares firmados por parte de asegurado.</p> <p>Si el asegurado no se encontrara al día en sus pagos ya sea cuotas o letras no será negativa de pago del siniestro</p> <p>LIMITE INDIVIDUAL</p> <p>USD \$ 277.070,16</p> <p>LIMITE COLUSORIO</p> <p>USD \$ 277.070,16</p> <p>DEDUCIBLES (Se aplica el menor)</p> <p>10% del siniestro no menor a \$ 200,00</p> <p>COBERTURA: TIPO BLANKET.</p> <p>ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS, TALES COMO DESFALCO, FALSIFICACION, ROBO, RATERIA, HURTO, MALVERSACION, SUSTRACCION FRAUDULENTA, MAL USO PREMEDITADO, FALTA DE INTEGRIDAD O DE FIDELIDAD.</p> <p>La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta dos años después del cese de funciones del o de los funcionarios caucionados.</p>	u	1,00	X	



Según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloría General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de febrero del 2018, publicado en el Registro Oficial No.187 a los veinte y tres días del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.

Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaria.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

713200411

PLAZO DE EJECUCION:	396 DIAS
FORMA DE PAGO:	CONTRAENTREGA
VIGENCIA:	60 DIAS
TIPO DE COMPRA:	POLIZA DE FIDELIDAD EL PERSONAL
GARANTIA:	ENTREGA DE LA POLIZA DENTRO DE 30 DÍAS
LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTR	OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL PERSONAL DEL GAD CEVALLOS
SOLICITADO POR:	ING. EDGAR VINICIO FREIRE FREIRE ANALISTA ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO
AUTORIZADO POR:	ING. CARLOS SORIA R. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS